



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 174- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**  
**VMPCIC/MC**

Huamachuco, 23 de noviembre del 2011

Visto, el Informe N° 111-2011-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC emitido por el Sr. Loli Jhover Chávez Cabrera, Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita el reembolso de pasajes y viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe del Visto, el Sr. Loli Jhover Chávez Cabrera, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos en total por S/. 378.40 (TRESCIENTOS SETENTAIOCHO Y 40/100 NUEVOS SOLES), al haber viajado a la ciudad de Lima para participar en reuniones de coordinación con la Oficina de Organización y Métodos de la OGPP, dichas reuniones han sido detalladas en el Informe citado;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 28 de octubre del 2011, el servidor público citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 378.40 (TRESCIENTOS SETENTAIOCHO Y 40/100 NUEVOS SOLES);



Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 28 de octubre de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011 063, en la cual señala que el monto a reembolsar al Sr. Loli Jhover Chávez Cabrera por la Comisión de Servicio descrita en el Informe N° 111-2011-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, asciende a la suma de S/. 360.40 (TRESCIENTOS SESENTA Y 40/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 166-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo precedente, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000078, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó la disponibilidad presupuestal correspondiente a este rubro;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**

Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 360.40 (TRESCIENTOS SESENTA Y 40/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del Sr. Loli Jhoyer Chávez Cabrera, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

**GUILLERMO C. REBAZA JARA**  
JEFE

